



"gff149.eil'eftaberemait cid SiSieffeleetarno, ..

Analisis Legislativo

01753-2014-PLO-SE

Asunto: Revision del proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo, a traves del Ministerio de Hacienda, a disponer la emision de Bonos Internacionales par un manta nominal maxima de Mil Quinientos Millones de Dolares de los Estados Unidos de America can 00/100 (US\$1,500,000,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos para ser colocados en los mercados internacionales, en las condiciones rads favorables para el pais.

Atencion: Lic. Mercedes Camarena Abreu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revision de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 10 de marzo de 2014, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

Objetivos del proyecto:

- ✓ Autorizar al Poder Ejecutivo, a traves del Ministerio de Hacienda, a disponer la emision de Bonos Internacionales par un manta nominal maxima de Mil Quinientos Millones de Dolares de los Estados Unidos de America can 00/100 (US\$1,500,000,000.00) o su equivalente en pesos dominicanos para ser colocados en los mercados internacionales, en las condiciones rads favorables para el pais.
- ✓ Reducir los niveles de la deuda pÜblica del sector pdblico no financiero y/o el servicio de dicha deuda, lo que contribuiria a acelerar el esfuerzo que lleva a cabo el Gobierno Dominicano para garantizar y fortalecer la sostenibilidad de la deuda publica, creando asi las condiciones para una mejora en la calificacion del riesgo que las firmas calificadoras confieren a la deuda soberana de Republica Dominicana.

Finalidad de la iniciativa:

Este proyecto tiene la finalidad de captar recursos que permitan al Poder Ejecutivo hacer frente a las obligaciones del Estado y al

financiamiento de los gastos fiscales, dentro de los que se incluyen las inversiones y los programas sociales del país.

Estructura de esta iniciativa:

- V Once considerandos.
- Cinco vistas.
- V Diez y nueve artículos.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- V Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010.
- V Ley No. 19-00, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana, de fecha 8 de mayo de 2000.
- V Ley No. 6-06, de Crédito Público, de fecha 20 de enero de 2006.
- V Ley No. 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006.
- V Ley No. 155-13, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2014, de fecha 14 de noviembre de 2013.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

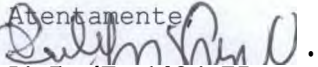
La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio del referido proyecto.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

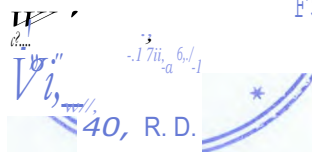
Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día, para ser aprobada en Única Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Atentamente,

Lj. Vega
Analista Legislativa.

// 111 " 4

C:)
a0
r-
F5


40, R. D.